

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

**DECRETA RESPUESTAS A PREGUNTAS Y  
ACLARACIONES N°2, N°3 y N°4 DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA "ASEO SECTOR LA VEGA,  
FERIAS Y SOTERRADOS" ID 584264-33-LR16,  
SEGÚN INDICA.**

---

**INDEPENDENCIA, 11 NOV 2016**

**DECRETO ALC. EXENTO N° 5018/2016**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Memorandum N°126, de 11 de noviembre de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

**DECRETASE** las aclaraciones N°2, N°3 y N°4 y las respuestas a las preguntas ingresadas por oferentes al foro de la licitación pública denominada **"ASEO SECTOR LA VEGA, FERIAS Y SOTERRADOS" ID 584264-33-LR16**, que a continuación se detallan:

**ACLARACION N°2**

En relación al proceso de licitación pública denominado "ASEO SECTOR LA VEGA, FERIAS Y SOTERRADOS" informada en Mercado Público con el ID 584264-33-LR16, corresponde efectuar la siguiente aclaración que modifican las Bases Administrativas y Técnicas respecto de lo siguiente:

La Fecha de inicio del servicio es el 01 de marzo de 2017, y no el 01 de febrero de 2017.

La municipalidad de Independencia podrá cambiar la frecuencia, sectores, días, horarios y cantidad de personal en sectores y entre un sector y otro.

En los días en que un vehículo de la empresa tenga restricción, la empresa deberá disponer de un vehículo de reemplazo para dar cumplimiento al servicio.

En las Bases Administrativas, en el punto "7.3 Criterios de Evaluación", se elimina la letra "d) Certificación de calidad ISO del oferente", y se aumenta el porcentaje de ponderación de la letra "a) Oferta Económica" número "1. Valor Mensual Servicio" de 60% a 65%. Por lo tanto, en las Bases Administrativas, en el punto "5.2 ANEXOS TÉCNICOS", se elimina el requerimiento de presentación de la letra "d) Certificación de Calidad ISO 9001:2008". Además se elimina de las Bases cualquier otra referencia de presentación de este antecedente.

En las Bases Administrativas, en el punto "9. GARANTÍAS DE LA PROPUESTA", en el número "9.2 Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato", letra "a", donde dice "El valor de la garantía deberá corresponder al 5% del valor del contrato impuestos incluidos", debe decir "El valor de la garantía corresponderá al valor de una mensualidad impuestos incluidos, en el caso de garantías que sean renovadas anualmente el valor de la segunda garantía en adelante será el valor de la mensualidad pagado el mes anterior al mes de renovación de la garantía".

En las Bases Administrativas, en el punto "10. CONTRATO", en el número "10.1 Modalidad de Contrato", segunda línea, donde dice "...de acuerdo al IPC de marzo a diciembre del año anterior", debe decir "... de acuerdo al IPC de enero a diciembre del año anterior".

### ACLARACION N°3

En relación al proceso de licitación pública denominado "ASEO SECTOR LA VEGA, FERIAS Y SOTERRADOS" informada en Mercado Público con el ID 584264-33-LR16, corresponde efectuar la siguiente aclaración que modifican las Bases Administrativas y Técnicas respecto de lo siguiente:

1. En las Bases Técnicas, "TÍTULO II", en el punto "2.2 TURNOS HORARIOS Y FRECUENCIAS", el contratista debe considerar para el sector de La Vega un servicio de aseo y barrido de lunes a domingo.
2. En las Bases Técnicas, "TÍTULO III", en el punto "5.1 PERSONAL", letra "c) Conductor y Cargadores", se aclara que el contratista debe considerar 1 (un) supervisor para el servicio. Además el aseo de ferias de los días martes a sábado deberá considerar 6 (seis) aseadores por feria, es decir que el contratista deberá contar para esos días con un total de 12 aseadores. Mientras que para el aseo de ferias del día domingo, el contratista deberá considerar un total de 14 (Catorce) aseadores) distribuidos en las 4 (cuatro) ferias.
3. Se elimina de las Bases la obligación de la comisión de apertura de rechazar las ofertas que superen el presupuesto señalado en las bases. Por lo tanto se aclara que el presupuesto señalado en las Bases Administrativas, en el punto "2.1" es referencial, y por lo tanto en las Bases Administrativas en el punto "6.3 Obligaciones Comisión de Apertura", se elimina la letra "a) Sobrepasen el presupuesto disponible para la presente licitación". Por lo tanto las ofertas que sobrepasen el presupuesto no serán rechazadas por la Comisión de Apertura.

### ACLARACION N°4

En relación al proceso de licitación pública denominado "ASEO SECTOR LA VEGA, FERIAS Y SOTERRADOS" informada en Mercado Público con el ID 584264-33-LR16, corresponde efectuar la siguiente aclaración:

En atención a las anteriores aclaraciones informadas en mercado público y al paro de actividades de funcionarios municipales, y con el objeto de dar tiempo prudente a los oferentes de incorporarlas las aclaraciones en sus ofertas además de asegurar la correcta atención en la recepción de la garantía de seriedad de la oferta, es que de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas último párrafo del punto "4. CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA", es que se modifican las bases ampliando el plazo de cierre de recepción de ofertas, así como también el plazo para presentar la garantía de seriedad de la oferta quedando de acuerdo al siguiente detalle:

#### PLAZO DE CIERRE DE LAS OFERTAS:

Se realizará el cierre electrónico del Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) el día 21 de noviembre de 2016 a las 15:15 Hrs. La apertura de la(s) oferta(s) se realizará el día 21 de noviembre de 2016 a las 15:30 Hrs.

#### PLAZO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

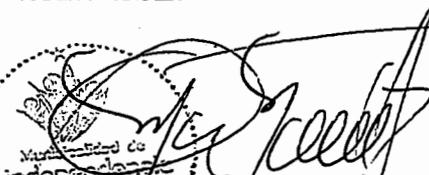
En documento original, se deberá entregar materialmente, y de acuerdo a lo requerido en las presentes bases, en la Oficina de SECPLA, ubicada en Avda. Independencia N° 753, piso 3°, a más tardar hasta las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2016.

La modificación del plazo de cierre de la licitación no afectará a las fechas de emisión de documentos, incluida la vigencia de la garantía, es decir que, para los documentos que se requieran con una antigüedad o vigencia máxima se utilizará para el cálculo la fecha de cierre original. Por lo tanto no se afectará a los oferentes que ya hayan obtenido sus garantías con la vigencia de acuerdo a las fechas originales.

#	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	las garantía de seriedad y de contratos pueden ser Pólizas?
	R	No hay restricción respecto de un instrumento en particular, siempre y cuando cumpla con lo requerido en las Bases.

2	P	la base puede estar en una comuna cercana?
	R	Sí.
3	P	Es de publico conocimiento la deuda municipal con los proveedores de estos servicios como pagara los servicios solicitado?
	R	De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas en el punto 10.11 Pago del Contrato.
4	P	En la BT punto 1.1 se indica "El contratista deberá estar dispuesto a colaborar o ejecutar cualquier programa de reciclaje que durante la ejecución del contrato la inspección Técnica de Servicio quiera implementar, situación que en ningún caso podrá afectar sus costos" al respecto solicitamos excluir este requerimiento, dado que para realizar cualquier actividad de reciclaje se deberá adquirir equipos adicionales y personal que realice esta labor, lo que afectará el presupuesto del contratista.
	R	Debe remitirse a lo requerido en las bases.
5	P	en relación a la pregunta anterior solicitamos que esta actividad pueda ser realizadas con los equipos que son requeridos en esta instancia de licitación.
	R	Debe remitirse a lo requerido en las bases.
6	P	¿Los estudios de composición de basura serán pagados por el mandante de forma adicional al contrato?
	R	No, son de costo de la empresa adjudicada.
7	P	en el punto 1.2 de las BT se menciona que la base de operaciones debe estar en la Región Metropolitana y luego se menciona que los servicios higienicos y camarines deben estar en una comuna aledaña. Favor aclarar si sólo deberá respetarse que la ubicación sea en la Región Metropolitana.
	R	Ver respuesta N°2
8	P	Solicitamos que se soliciten equipos nuevos, dado que en las bases se señalan algunos años de equipos que sólo benefician al actual contratista.
	R	Debe remitirse a lo requerido en las bases.
9	P	En las BT título II, punto 2.2 se menciona que la carga de agua al camión aljibe se realice en dependencias de la empresa. Solicitamos excluir este requerimiento dado que la empresa puede pagar por este servicio y no necesariamente realizarlo al interior de sus dependencias.
	R	El municipio informará el punto de carga del agua.
10	P	La empresa que actualmente realiza el servicio posee toma de agua en su base de operaciones?
	R	Se desconoce esta información.
11	P	Favor indicar cuantos m3 son los que se utilizan para el camión aljibe.
	R	8.000 litros
12	P	la recolección de residuos del punto 2.1 (título II) corresponderá sólo al sector de la Vega?
	R	Debe remitirse a lo requerido en las bases.
13	P	Que equipo debe considerarse para la recolección de soterrados?
	R	Debe remitirse a lo requerido en las bases.
14	P	Quien es responsable de la mantención y/o restitución de los contenedores soterrados?
	R	La Municipalidad de independencia.
15	P	Favor indicar que empresa realiza actualmente el servicio.
	R	Sociedad de Transportes CTS Limitada
16	P	Los trabajadores que actualmente prestan el servicio estan sindicalizados?
	R	Se desconoce esta información.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE.**

  
**MARÍA INÉS SEPÚLVEDA**  
**CONTADOR AUDITOR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**GONZALO DURÁN BARONTI**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

RGC/LMS/PPL/ppl.-

**TRANSCRITO A:** Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico  
- SECPLA - DIMAO - Oficina de Partes.